

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de UN MES desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Vº. Bº.

El Presidente  
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

El Secretario  
RAFAEL OLEA ALVAREZ

## CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 1993,  
por la que se adjudica definitivamente las  
obras de Adaptación Lavadero Barruecos*

*para Museo (2.ª fase) en Malpartida de  
Cáceres.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace pública la RESOLUCION de adjudicación definitiva, por el sistema de CONCURSO de fecha de 1993, correspondiente a las obras de Adaptación Lavadero de los Barruecos para Museo (2.ª fase) en Malpartida de Cáceres, a favor de la Empresa Construcciones Abreu, por la cantidad de 41.258.233 pts.

Mérida, 28 de diciembre de 1993.

El Secretario General Técnico  
PEDRO BARQUERO MORENO

# V. Anuncios

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de 3 de enero de 1994,  
publicando la desafectación de un tramo del  
trazado antiguo de la carretera C-501, a  
efectos del ejercicio del derecho de reversión.*

Para general conocimiento se hace público que el inmueble que se detalla en el Anexo ha sido desafectado del dominio público, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa y 63 y siguientes de su Reglamento aquellas personas o entidades que se consideren con derecho a la reversión de dicho inmueble podrán ejercitar tal derecho en el plazo de UN MES a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, dirigiéndose al Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda en calle Almendralejo n.º 14 de Mérida y aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones.

### ANEXO

Tramo del trazado antiguo, hoy en desuso por construcción de nueva variante de la carretera C-501 de Alcorcón a Plasencia por

San Martín de Valdeiglesias, entre los puntos kilométricos 60,350 y 60,550, término municipal de Losar de la Vera, de una superficie de 1.176 m.<sup>2</sup>, cuyos linderos son: Norte, terrenos propiedad de Don Juan Antonio Godoy Antón y zona de domino público de la nueva carretera; Sur y Este, terrenos propiedad de Don Juan Antonio Godoy Antón y Oeste, zona de dominio público de la nueva carretera.

Mérida, 3 de enero de 1994. El Secretario General Técnico. Felipe A. Jover Lorente.

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

*ANUNCIO de 23 de noviembre de 1993,  
sobre solicitud de expropiación de los  
terrenos que se detallan.*

Por D. Jesús Balmaseda Guerrero, en nombre y representación de «MINERA BALMASEDA, S.A.», con N.I.F.: A-78097268 y domicilio social en Madrid, Plaza de los Reyes Magos, n.º 12, titular de las Concesiones de Explotación «ALBA I» n.º 9.101 y «ALBA II», n.º 9.118, que forman el Grupo Minero «ALBA», sito en el Término Municipal de Oliva de Plasencia (Cáceres), ha sido solicitada a